

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión y colocación de cortinas, con destino al edificio sito en la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta la urgencia que media, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto en el art. 56, Inc. 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

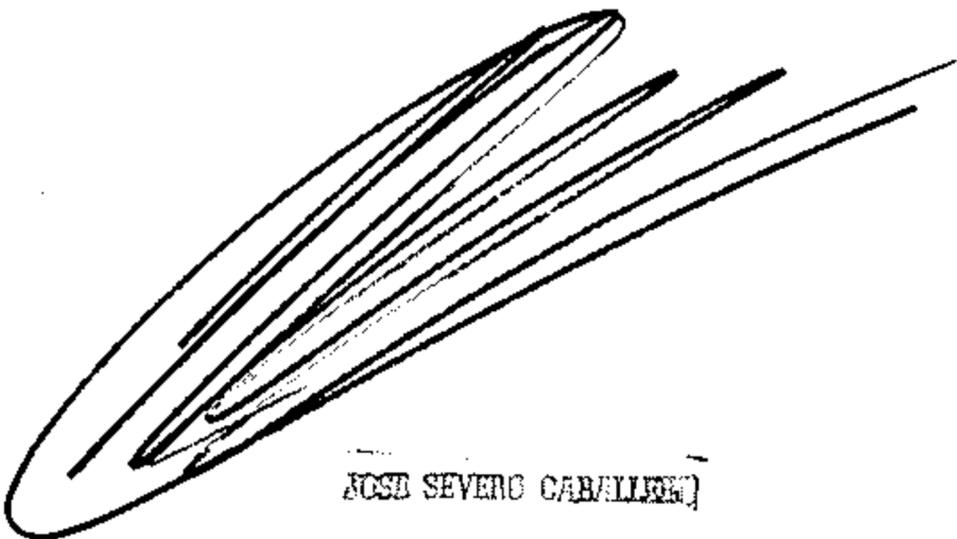
Por ello y en atención a lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (A 587.500.-), a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Moblaje" - 1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO